



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/07/2006/928/VIII

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Angulano
Rector del Centro Universitario
De Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de Julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/270, por el que se revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, adscrita al Departamento de Clínicas de Salud Mental, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de Julio de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MIPR/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/270

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 01 de diciembre de 2005, el C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Asociado "C".
4. El C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, es notificado debida y legalmente, con fecha 19 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Asociado "C", adscrita al Departamento de Clínicas de Salud Mental, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. El 27 de enero de 2006, el C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RIOS CUEVAS ALBERTO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente al estudio de los agravios presentados por el

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 23 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el que en síntesis refiere: "[...] me dirijo ante ustedes para manifestar mi inconformidad [...] en virtud que algunos rubros han sido evaluados en el aspecto cuantitativo y estos mismos rubros no han sido tomados en cuenta como aspectos cualitativos: Participación en grupos técnicos de apoyo. [...]. Otro de los rubros que han sido tomados en cuenta o que para mi resulta confuso es que no se si se tomaron en cuenta los cursos de actualización a nivel de postgrado que he cursado: Por ejemplo he cursado los 50 créditos del Master en Psicoterapia Psicoanalítica por la Universidad Complutense de Madrid, España (título en trámite, comprobado con la orden de pago) así como también obtuve el Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad de Guadalajara, según los acuerdos internacionales sobre Educación Superior de la UNESCO en 1993. [...]. Por lo anterior, me dirijo a ustedes con todo respecto y apegándome al capítulo VI de los Recursos Artículos: 38, 39, 40 y 41 del RIPPPA, solicito a ustedes una revisión a mi expediente para efecto de verificar lo antes mencionado y en su caso modificar lo ya dictaminado. [...]".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, una vez realizada una revisión exhaustiva, se encontró que es procedente su petición por estar acreditando debida y legalmente las actividades que refiere el recurrente por lo que procede reconocer los cualitativos referente a la Participación en Grupo Técnico de Apoyo, ya que sí lo acredita cuantitativamente con el rubro A.5.4. Modificación o Diseño de plan de Estudios con el rubro A.1.2.6., y Dirección de Trabajo Colegiado en el rubro A.5.1.3. En relación con los estudios realizados en el extranjero, fueron presentados a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del H. Consejo General Universitario, quien emite dictamen de equivalencia de grado en maestría, por los estudios realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, España. En relación con los créditos reclamados por el académico se refiere al programa de Doctorado en Fundamentos y Desarrollos Psicoanalíticos, en este caso no fueron evaluados por la Comisión Dictaminadora por ser parte de un plan de estudios encaminado a obtener el grado de doctor; si se tomaran en cuenta como cursos, el puntaje que se otorgue sería superior al de un grado académico y en un futuro quedaría doblemente evaluado. Por lo que se resuelve revocar la resolución de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, toda vez que cubre con los requisitos para acceder a la categoría superior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, Apartado B, en todas sus fracciones del estatuto del Personal Académico.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A. J. GARCÍA No. 970, Piso 41, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. RIOS CUEVAS, ALBERTO, adscrita al Departamento de Clínicas de Salud Mental, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE



M. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.